



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 JUN 2017

RES. H. N° 0733/17

EXPTE.N° 5.158/13

VISTO:

La Res.H.N° 0699-16, por la cual se otorga la prórroga de 1 (un) año para la presentación de Tesis del alumno CRISTÓBAL ALEJANDRO LAUREANO, LU N°710.709, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario, en la redacción de la mencionada resolución, se consignó en forma errónea el nombre del alumno;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por Res. CS. N° 544-11, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR los términos del Artículo 1° de la Resolución H. N° 0699-16, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR prórroga de 1 (un) año para la presentación del Trabajo de Tesis del alumno CRISTÓBAL ALEJANDRO LAUREANO, LU N°: 710.709, de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que en todo lugar donde figure la palabra "CRITÓBAL" debe decir "**CRISTÓBAL**".

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha de egreso del alumno Cristóbal Alejandro Laureano.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.-.
LR/fo

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa